



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

20 de noviembre de 1997

Núm. 81-9

### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

#### 121/000077 Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación al Proyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (núm. expte. 121/000077).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (121/000077)

##### AL TÍTULO DE LA LEY

- Enmienda n.º 1, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 102, del G. P. Coalición Canaria.

##### A TODO EL PROYECTO

- Enmienda n.º 206, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 239, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 323, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 356, de la señora Almeida Castro (G. Mx).

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 2, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 103, del G. P. Socialista, al epígrafe I, párrafo 1.º.

- Enmienda n.º 104, del G. P. Socialista, al epígrafe I, resto párrafos.
- Enmienda n.º 321, del G. P. Catalán (CiU), al epígrafe II, párrafos 2.º, 3.º y 4.º.
- Enmienda n.º 51, del G. P. Vasco (PNV), al epígrafe II, párrafo 2.º.
- Enmienda n.º 73, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al epígrafe II, párrafo 2.º.
- Enmienda n.º 105, del G. P. Socialista, al epígrafe II, párrafo 2.º.
- Enmiendas núms. 106, 107, 108, 109, 110 y 111, del G. P. Socialista, al epígrafe II, de adición de nuevos párrafo a continuación del párrafo 2.º.
- Enmienda n.º 112, del G. P. Socialista, al epígrafe II, párrafo 3.º.
- Enmienda n.º 52, del G. P. Vasco (PNV), al epígrafe II, párrafo 4.º.
- Enmienda n.º 113, del G. P. Socialista, al epígrafe II, párrafo 4.º.
- Enmienda n.º 53, del G. P. Vasco (PNV), al epígrafe II, párrafo 5.º.
- Enmienda n.º 114, del G. P. Socialista, al epígrafe II, párrafo 5.º.
- Enmienda n.º 322, del G. P. Catalán (CiU), al epígrafe II, último párrafo.
- Enmienda n.º 278, del G. P. Popular, al epígrafe III, párrafo 1.º.
- Enmiendas núms. 279, 280 y 281 del G. P. Popular, al epígrafe III, párrafo 2.º.
- Enmiendas núms. 115 y 116, del G. P. Socialista, al epígrafe III, último párrafo.

##### CAPÍTULO I

- Enmienda n.º 205, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la rúbrica.

## ARTÍCULO 1

- Enmienda n.º 324, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 54, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 4, del G. P. IU, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 84, del G. P. Coalición Canaria, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 117, del G. P. Socialista, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 207, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 3, del G. P. IU, al párrafo 3.º
- Enmienda n.º 118, del G. P. Socialista, al párrafo 3.º
- Enmienda n.º 282, del G. P. Popular, al párrafo 3.º

## ARTÍCULO 1. BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 358, de la señora Almeida Castro (G. Mx).

## ARTÍCULO 2

- Enmienda n.º 85, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 325, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 5, del G. P. IU, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 6, del G. P. IU, a las letras a), b), c) y d).
- Enmienda n.º 283, del G. P. Popular, a la letra a).
- Enmienda n.º 56, del G. P. Vasco (PNV), a la letra b).
- Enmienda n.º 119, del G. P. Socialista, a la letra b).
- Enmienda n.º 208, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la letra b).
- Enmienda n.º 284, del G. P. Popular, a la letra b).
- Enmienda n.º 120, del G. P. Socialista, letra b) bis (nueva).
- Enmienda n.º 121, del G. P. Socialista, a la letra c).
- Enmienda n.º 285, del G. P. Popular, a la letra c).
- Enmienda n.º 55, del G. P. Vasco (PNV), a la letra d).
- Enmienda n.º 122, del G. P. Socialista, a la letra d).
- Enmienda n.º 209, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la letra d).
- Enmienda n.º 286, del G. P. Popular, a la letra d).
- Enmienda n.º 357, de la señora Almeida Castro (G. Mx), a la letra d).
- Enmienda n.º 210, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), letra e) nueva.
- Enmienda n.º 359, de la señora Almeida Castro (G. Mx), letra nueva.

## ARTÍCULO 3

- Enmienda n.º 7, del G. P. IU, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 57, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 74, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al párrafo 1.º

- Enmienda n.º 86, del G. P. Coalición Canaria, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 123, del G. P. Socialista, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 211, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 326, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 124, del G. P. Socialista, a la letra a).
- Enmienda n.º 287, del G. P. Popular, a la letra a).
- Enmienda n.º 327, del G. P. Catalán (CiU), a la letra a).
- Enmienda n.º 125, del G. P. Socialista, a la letra c).
- Enmiendas núms. 126 y 127, del G. P. Socialista, letras nuevas.
- Enmienda n.º 75, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), a la letra d).
- Enmienda n.º 128, del G. P. Socialista, a la letra d).
- Enmiendas núms. 212 y 213 de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la letra d).
- Enmienda n.º 328, del G. P. Catalán (CiU), a la letra d).
- Enmienda n.º 360, de la señora Almeida Castro (G. Mx), a la letra d).
- Enmienda n.º 129, del G. P. Socialista, letra d) bis (nueva).
- Enmienda n.º 8, del G. P. IU, letras e), f), g) y h) (nuevas).
- Enmiendas núms. 214, 215 y 216 de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), letras e), f) y g) (nuevas).

## ARTÍCULO 3. BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 217 de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 329, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTÍCULO 4

- Enmienda n.º 87, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 289, del G. P. Popular, a la letra a).
- Enmienda n.º 9, del G. P. IU, al último párrafo.
- Enmienda n.º 58, del G. P. Vasco (PNV), al último párrafo.
- Enmienda n.º 76, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al último párrafo.
- Enmienda n.º 130, del G. P. Socialista, al último párrafo.
- Enmienda n.º 218, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al último párrafo.
- Enmienda n.º 288, del G. P. Popular, al último párrafo.
- Enmienda n.º 330, del G. P. Catalán (CiU), al último párrafo.
- Enmienda n.º 131, del G. P. Socialista, párrafo 2.º bis (nuevo).
- Enmienda n.º 132, del G. P. Socialista, párrafo 2.º ter (nuevo).
- Enmienda n.º 219, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), párrafo 3.º (nuevo).

## ARTÍCULO 5

- Enmienda n.º 10, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 88, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 77, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 133, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 220, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 331, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 361, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 134, del G. P. Socialista, al apartado 2.

## ARTÍCULO 6

- Enmienda n.º 221, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 291, del G. P. Popular, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 222, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), letra a) previa (nueva).
- Enmienda n.º 135, del G. P. Socialista, a la letra a).
- Enmienda n.º 136, del G. P. Socialista, letra a bis (nueva).
- Enmienda n.º 137, del G. P. Socialista, letra a) ter (nueva).
- Enmienda n.º 223, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la letra b).
- Enmienda n.º 290, del G. P. Popular, a la letra b).
- Enmienda n.º 138, del G. P. Socialista, a la letra c).
- Enmienda n.º 139, del G. P. Socialista, letra c) bis (nueva).
- Enmienda n.º 140, del G. P. Socialista, letra c) ter (nueva).
- Enmienda n.º 141, del G. P. Socialista, a la letra d).
- Enmienda n.º 224, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la letra d).
- Enmienda n.º 89, del G. P. Coalición Canaria, a la letra e).
- Enmienda n.º 225, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la letra e).
- Enmienda n.º 142, del G. P. Socialista, letra e) bis (nueva).
- Enmienda n.º 143, del G. P. Socialista, letra e) ter (nueva).
- Enmienda n.º 144, del G. P. Socialista, letra e) quater (nueva).
- Enmienda n.º 145, del G. P. Socialista, a la letra f).
- Enmienda n.º 146, del G. P. Socialista, letra f) bis (nueva).

## ARTÍCULO 6. BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 11, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 147, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 226, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).

## CAPÍTULO II

- Enmienda n.º 148, del G. P. Socialista, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 292, del G. P. Popular, a la rúbrica.

## ARTÍCULO 7

- Enmienda n.º 149, del G. P. Socialista, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 150, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 151, del G. P. Socialista, al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 152, del G. P. Socialista, al apartado 5 (nuevo).

## ARTÍCULO 8

- Enmienda n.º 293, del G. P. Popular, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 153, del G. P. Socialista, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 227, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 294, del G. P. Popular, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 154, del G. P. Socialista, a la letra b).
- Enmienda n.º 13, del G. P. IU, a la letra c).
- Enmienda n.º 90, del G. P. Coalición Canaria, a la letra c).
- Enmienda n.º 155, del G. P. Socialista, a la letra c).
- Enmienda n.º 228, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la letra c).
- Enmienda n.º 362, de la señor Almeida Castro (G. Mx), a la letra c).
- Enmienda n.º 156, del G. P. Socialista, a la letra d).
- Enmienda n.º 229, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la letra d).
- Enmienda n.º 12, del G. P. IU, párrafo final (nuevo).
- Enmienda n.º 78, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), párrafo final (nuevo).
- Enmienda n.º 230, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), párrafo final (nuevo).

## ARTÍCULO 9

- Enmienda n.º 14, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 157, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 295, del G. P. Popular, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 332, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 363, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al párrafo 2.º

## ARTÍCULO 10

- Enmienda n.º 91, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 158, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 231, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 15, del G. P. IU, al párrafo 2.º

## ARTÍCULO 10. BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 159, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 232, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).

## ARTÍCULO 10. TER (NUEVO)

- Enmienda n.º 160, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 233, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).

## ARTÍCULO 10. Quater (Nuevo)

- Enmienda n.º 161, del G. P. Socialista.

## ARTÍCULO 11

- Enmienda n.º 16, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 162, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 296, del G. P. Popular, a la rúbrica.
- Enmienda núms. 234 y 235, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 297, del G. P. Popular, al apartado 1.

## ARTÍCULO 11. BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 163, del G. P. Socialista.

## CAPÍTULO III

- Enmienda n.º 164, del G. P. Socialista, a la rúbrica.

## SECCIÓN PRIMERA

- Enmienda n.º 166, del G. P. Socialista.

## ARTÍCULO 12

- Enmienda n.º 92, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 165, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 236, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 17, del G. P. IU, al apartado 1.
- Enmienda núms. 289 y 299, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 300, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 301, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 302, del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 364, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al apartado 4.

## ARTÍCULO 13

- Enmienda n.º 18, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 166, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 237, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 79, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 333, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo 1.º

## ARTÍCULO 14

- Enmienda n.º 18, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 80, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 167, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 240, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 365, de la señora Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 238, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la rúbrica.

## ARTÍCULO 15

- Enmienda n.º 18, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 168, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 241, de la señora Rivadulla Gracia.
- Enmienda n.º 334, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 366, de la señora Almeida Castro (G. Mx).

## ARTÍCULO 16

- Enmienda n.º 18, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 169, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 243, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 367, de la señora Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 242, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la rúbrica.
- Enmienda n.º 303, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 93, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 304, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 59, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 4.

## ARTÍCULO 16. BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 61, del G. P. Vasco (PNV).

## SECCIÓN SEGUNDA

- Enmienda n.º 305, del G. P. Popular, a la rúbrica.

## SECCIÓN SEGUNDA (NUEVA)

- Enmienda n.º 60, del G. P. Vasco (PNV).

## ARTÍCULO 17

- Enmienda n.º 170, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 307, del G. P. Popular, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 306, del G. P. Popular, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 19, del G. P. IU, a la letra c) y al párrafo final.

## ARTÍCULO 18

- Enmienda n.º 20, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 171, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 94, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 335, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 368, de la señora Almeida Castro (G. Mx), a los apartados 2 y 3.
- Enmienda n.º 244, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 308, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 62, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 245, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 369, de la señora Almeida Castro (G. Mx), apartado nuevo.
- Enmienda n.º 246, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 247, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), apartado 6 (nuevo).

## ARTÍCULO 19

- Enmienda n.º 172, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 336, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 83, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 63, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 64, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2, letra b).
- Enmienda n.º 65, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2, letra c) (nueva) y apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 248, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 2, letra c) (nueva).
- Enmienda n.º 249, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 2, letra d) (nueva).
- Enmienda n.º 250, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 337, del G. P. Catalán (CiU), apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 251, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 338, del G. P. Catalán (CiU), apartado 4 (nuevo).

## ARTÍCULO 20

- Enmienda n.º 21, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 173, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 252, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 309, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al apartado 2.

## SECCIÓN TERCERA

- Enmienda n.º 68, del G. P. Vasco (PNV).

## ARTÍCULO 21

- Enmienda n.º 22, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 174, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 310, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 371, de la señora Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 253, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), a la rúbrica.
- Enmienda n.º 254, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 1.

## ARTÍCULO 22

- Enmienda n.º 23, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 66, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 175, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 255, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 339, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTÍCULO 22. BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 24, del G. P. IU.

## SECCIÓN TERCERA (NUEVA)

- Enmienda n.º 60, del G. P. Vasco (PNV).

## SECCIÓN CUARTA (NUEVA)

- Enmienda n.º 176, del G. P. Socialista.

## CAPÍTULO IV

## SECCIÓN ÚNICA

- Enmienda n.º 320, del G. P. Popular, a la rúbrica.

## ARTÍCULOS 23 y 24

- Enmienda n.º 25, del G. P. IU.

## ARTÍCULO 23

- Enmienda n.º 177, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 311, del G. P. Popular, a la rúbrica.

- Enmienda n.º 256, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 312, del G. P. Popular, al apartado 2 párrafo 1.º
- Enmienda n.º 313, del G. P. Popular, al apartado 2, letra d) (nueva).

#### ARTÍCULO 23. BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 372, de la señora Almeida Castro (G. Mx).

#### ARTÍCULO 24

- Enmienda n.º 178, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 340, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 314, del G. P. Popular, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 67, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 315, del G. P. Popular, al párrafo 1.º.
- Enmienda n.º 257, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 258, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 373, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 259, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 374, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 95, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2 a).
- Enmienda n.º 316, del G. P. Popular, al apartado 2 c).
- Enmienda n.º 260, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 81, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), párrafo final (nuevo).

#### CAPÍTULO NUEVO

- Enmienda n.º 26, del G. P. IU.

#### CAPÍTULO V

- Enmienda n.º 27, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 179, del G. P. Socialista, a la rúbrica.

#### ARTÍCULO 25

- Enmienda n.º 180, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 261, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 375, de la señora Almeida Castro (G. Mx).

#### ARTÍCULO 26

- Enmienda n.º 181, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 96, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 262, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 6.
- Enmienda n.º 376, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al apartado 6.

#### ARTÍCULO 26. BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 182, del G. P. Socialista.

#### ARTÍCULO 26. TER (NUEVO)

- Enmienda n.º 183, del G. P. Socialista.

#### CAPÍTULO VI

- Enmienda n.º 184, del G. P. Socialista, a la rúbrica.

#### ARTÍCULO 27

- Enmienda n.º 28, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 185, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 317, del G. P. Popular.

#### ARTÍCULO 28

- Enmienda n.º 29, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 186, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 82, de la señora Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 97, del G. P. Coalición Canaria, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 263, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 341, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 377, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 264, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al párrafo 3.º (nuevo).

#### ARTÍCULO 29

- Enmienda n.º 30, del G. P. IU, al apartado 1.
- Enmienda n.º 69, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 187, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 265, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 266, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 1.

- Enmienda n.º 342, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 31, del G. P. IU, al apartado 2.
- Enmienda n.º 70, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 188, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 343, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

## ARTÍCULO 30

- Enmienda n.º 32, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 98, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 189, del G. P. Socialista.
- Enmiendas núms. 267 y 268, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 344, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmiendas núms. 378 y 379, de la señora Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 269, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), párrafo 2.º

## ARTÍCULO 31

- Enmienda n.º 33, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 71, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 190, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 345, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 191, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 270, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 192, del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 271, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 380, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 193, del G. P. Socialista, al apartado 4.
- Enmiendas núms 272 y 273, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 346, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 381, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 194, del G. P. Socialista, apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 347, del G. P. Catalán (CiU), apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 382, de la señora Almeida Castro (G. Mx), apartado 5 (nuevo).

## ARTÍCULO 32

- Enmienda n.º 34, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 195, del G. P. Socialista.

## ARTÍCULO 33

- Enmienda n.º 196, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 35, del G. P. IU, párrafo 1.º (nuevo).
- Enmienda n.º 348, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 36, del G. P. IU, al apartado 3.
- Enmienda n.º 349, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 37, del G. P. IU, al apartado 3, letra a).
- Enmienda n.º 274, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx), al apartado 3, letra a).
- Enmienda n.º 350, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3, letra a).
- Enmienda n.º 383, de la señora Almeida Castro (G. Mx), al apartado 3, letra a).
- Enmienda n.º 38, del G. P. IU, al apartado 3, letra b).
- Enmienda n.º 351, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 352, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.
- Enmienda n.º 72, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 5.
- Enmienda n.º 39, del G. P. IU, apartados 6 y 7 (nuevos).

## ARTÍCULO 33. BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 277 bis, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).

## ARTÍCULO 34

- Enmienda n.º 40, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 197, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 275, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 384, de la señor Almeida Castro (G. Mx).

## ARTÍCULO 34. BIS NUEVO

- Enmienda n.º 41, del G. P. IU.

## SECCIÓN SEGUNDA. BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 353, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTÍCULO 35

- Enmienda n.º 198, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 276, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 318, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 354, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 385, de la señora Almeida Castro (G. Mx).

- Enmienda n.º 319, del G. P. Popular, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 42, del G. P. IU, párrafo 2.º (nuevo).

## DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

- Enmienda n.º 199, del G. P. Socialista.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 43, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 200, del G. P. Socialista.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA (NUEVA)

- Enmienda n.º 44, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 277, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmiendas núms. 386, 387 y 388, de la señora Almeida Castro (G. Mx).

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Enmienda n.º 45, del G. P. IU.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

- Enmienda n.º 201, del G. P. Socialista.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

- Enmienda n.º 202, del G. P. Socialista.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Enmienda n.º 46, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 99, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 203, del G. P. Socialista, al apartado 2.

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 47, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 100, del G. P. Coalición Canaria.

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 355, del G. P. Catalán (CiU).

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 101, del G. P. Coalición Canaria.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 204, del G. P. Socialista.